



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 23 DE ENERO DE 1987

Número 18

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 29 de diciembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de 33 plazas de diferentes categorías correspondientes a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública; Gabinete de Presidencia, Sanidad, Consumo y Servicios Sociales; Agricultura, Ganadería y Pesca, y Organismo Autónomo Imprenta Regional. 239

Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 16 de enero de 1987, por la que se dictan normas sobre el ingreso en la Administración Regional del personal que haya superado las pruebas selectivas convocadas en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 36/1986, de 3 de abril y en la disposición transitoria segunda de la Ley 3/1986. 241

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia de Mula. Autos número 221/84.	242
Primera Instancia número Uno de Cartagena Autos número 521/85	242
Primera Instancia número Trece de Madrid Procedimiento número 743/80.	243
Primera Instancia de Cieza. Autos número 189/86.	243
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente número 15/87.	243
Audiencia Territorial de Albacete Sentencia número 427.	244
Audiencia Territorial de Albacete Sentencia número 344.	244
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia Recurso número 579/86.	245
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 550/86.	245
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia Recurso número 584/86.	245
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 588/86.	245
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 586/86.	245
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 592/86.	246
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 590/86.	246
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 581/86	246
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 583/86.	246

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

MAZARRON. Adoptando acuerdo en relación con oposición libre para tres plaza de Auxiliares de Administración General	247
MAZARRON. Adoptando acuerdo en relación con el concurso para una plaza de Asistente Social.	247
MAZARRON. Adoptando acuerdo en relación con el concurso-oposición para seis plazas de Conserjes de Dependencias Municipales.	247
MURCIA. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Modificado del Estudio de Detalle Santo Angel C.	248
MURCIA. Expediente número 8 de suplemento de habilitación de crédito dentro del Presupuesto General 1986.	248
TORRE PACHECO. Devolución de fianza a doña Aurora Alcazar Flores	248
TORRE PACHECO. Devolución de fianza a doña Catalina Carmen López Galindo	248
SAN JAVIER. Pliego de condiciones para «Adquisición de mobiliario con destino al Centro Cívico-Cultural».	248
MAZARRON. Relación de deudores en ignorado paradero.	249
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta menor de productos alimenticios	249
CEHEGIN. Devolución de fianza a don Francisco Ruiz Fernández.	249
CEHEGIN. Devolución de fianza a don Antonio López Alarcón.	249
CARTAGENA. Licencia para pescadería.	249
TORRE PACHECO. Licencia para café bar con cocina.	249

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo de Almería. Proceso n.º 2.000/86.	250
Magistratura de Trabajo de Almería. Proceso n.º 1.984 a 1.986/86.	250
Magistratura de Trabajo n.º 1 de Murcia. Autos n.º 837/86.	250
Magistratura de Trabajo n.º 3 de Murcia. Autos n.º 1.686/85.	250
Magistratura de Trabajo n.º 1 de Murcia. Autos n.º 838/86.	251
Magistratura de Trabajo n.º 2 de Murcia. Autos n.º 902/86.	251
Magistratura de Trabajo n.º 2 de Murcia. Autos n.º 2.937/84.	251
Magistratura de Trabajo n.º 2 de Murcia. Autos n.º 366/85.	252
Magistratura de Trabajo n.º 3 de Murcia. Autos n.º 1.165/85.	252
Magistratura de Trabajo n.º 3 de Murcia. Autos n.º 699/86	252

## TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

A C U E R D A :

**495 ORDEN de 29 de diciembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de 33 plazas de diferentes categorías correspondientes a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública; Gabinete de Presidencia; Sanidad, Consumo y Servicios Sociales; Agricultura, Ganadería y Pesca, y Organismo Autónomo Imprenta Regional.**

Vista la propuesta formulada por las Consejerías de Hacienda y Administración Pública; Gabinete de Presidencia; Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales; Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, y Organismo Autónomo Imprenta Regional, de la necesidad de proceder a la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, al amparo de lo previsto en la Ley 8/80, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, de 33 puestos de trabajo con destino en distintas dependencias de esta Comunidad Autónoma.

Resultando que por Ordenes de fechas 13 y 27 de junio, 7 de octubre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se aprueban y hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca; Hacienda y Administración Pública; el Organismo Autónomo Imprenta Regional; Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, y Gabinete de Presidencia, y que los citados puestos de trabajo están clasificados como de provisión por personal laboral y dotados presupuestariamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio.

Resultando que dichas plazas se hallan incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1986, aprobada por Decreto 36/86, de 3 de abril.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo, Disposición Transitoria Primera de la misma Ley, artículos 31 y siguientes del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones legales aplicables y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Primero.—Convocar concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida, de:

23 plazas de Subalternos Control de Accesos para las distintas Consejerías y Gabinete de la Presidencia (Niveles VIII y IX).

2 Telefonistas, Nivel VIII, para el Gabinete de Presidencia.

1 Oficial de Talleres 2.<sup>a</sup> Guillotiner, Nivel VIII.

1 Almacenero Oficial de 1.<sup>a</sup>, Nivel VIII.

1 Conductor-Repardidor, Nivel VIII, para el Organismo Autónomo Imprenta Regional.

1 Oficial de Mantenimiento, Nivel VIII.

3 Mecánicos Conductores de 1.<sup>a</sup>, Nivel IX.

1 Oficial Mecánico de 1.<sup>a</sup>, Nivel VIII, para la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Parque Móvil).

Segundo.—La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Decreto 57/1986, de 27 de junio y en las Bases de la Convocatoria.

Tercero.—Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n.; de las Secretarías Generales Técnicas correspondientes, según la Orden de la convocatoria, y en la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, s/n. (detrás Hospital General), de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—La solicitud para participar en este proceso selectivo se formulará en el modelo anexo a la presente Orden de Convocatoria.

Murcia, 29 de diciembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Esnino**.



COMUNIDAD AUTONOMA  
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA

Dirección Regional de la Función Pública

A N E X O

D./Dña. ....  
con D.N.I. n.º ....., mayor de edad, con residencia en.....  
calle/plaza..... n.º..... y teléfono.....

SOLICITA: Ser admitido al/a la (a,d)..... convocado/a  
por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha.....  
y publicado/a en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º.....de.....  
para la plaza de:

.....

A cuyo fin,

DECLARA:

- 1) Reunir en el día de hoy todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Base Primera de la Convocatoria.
- 2) Acogerse a la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos por (b) .....
- 3) Solicitar para la realización de las pruebas las adaptaciones de tiempos y medios siguientes .....
- 4) Optar por la realización de la prueba de (c) .....
- 5) Elegir el idioma (c) .....

Murcia, a..... de ..... de 198.....

Fdo.: .....

- a) Se indicará si es concurso, concurso oposición u oposición.
- b) Se especificará el tipo de minusvalía.
- c) Sólo para el caso de que la Convocatoria establezca opciones en las pruebas.
- d) Se indicará si es concurso de méritos libre o de promoción interna.

**496 ORDEN de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 16 de enero de 1987, por la que se dictan normas sobre el ingreso en la Administración Regional del personal que haya superado las pruebas selectivas convocadas en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 36/1986, de 3 de abril y en la disposición transitoria segunda de la Ley 3/1986.**

Finalizadas distintas pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Funcionarios de la Administración Regional, convocadas en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 36/1986, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para 1986, así como las pruebas específicas para el acceso del personal laboral fijo a la Función Pública, convocadas por Orden de 16 de julio de 1986, de esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, se hace necesario dictar las normas oportunas para la adecuada aplicación al citado personal del Sistema retributivo previsto en el Decreto número 21/1986, de 21 de febrero, sobre retribuciones para 1986 del personal al servicio de la Comunidad Autónoma no sometido a legislación laboral.

Asimismo, resulta necesario dictar las instrucciones oportunas en relación con el personal de esta Administración Regional que, habiendo superado las correspondientes pruebas selectivas, viniera desempeñando puestos de jefatura o con nivel superior al básico, como consecuencia de su participación en los concursos para la provisión de puestos de trabajo, convocados al amparo de lo establecido en el Decreto número 32/1985, de 16 de mayo y en la Orden de la Consejería de Presidencia de 12 de junio de 1985.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20.4 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, la Disposición Final Primera de la Ley 1/1986, de 27 de enero y el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

**DISPONGO :**

Artículo 1.—Los índices de proporcionalidad y coeficientes multiplicadores aplicables a los funcionarios que hayan accedido durante 1986, mediante Oferta de Empleo Público o a través de las pruebas específicas convocadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1986, a los Cuerpos de la Administración Regional y para la debida aplicación del Decreto número 21/1986, de 21 de febrero, serán, provisionalmente y hasta la entrada en vigor el sistema retributivo previsto en los artículos 66 y siguientes de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los siguientes:

Cuerpo	Indices Proporcional.	Grado Inicial	Coefficiente Multiplicador
Superior de Administradores	10	1	4,0
Gestión	8	1	3,3
Administrativo	6	1	2,3
Aux. Administrativo	4	1	1,7
Subalterno	3	1	1,3

Artículo 2.—El personal laboral fijo que hubiese sido nombrado al amparo de lo dispuesto en el Decreto 32/85, de 16 de mayo o en la Orden de 12 de junio de 1985, de la Consejería de Presidencia, para el desempeño de un puesto de trabajo de Jefatura o con nivel superior al básico del grupo correspondiente, cualquiera que fuese su clasificación o forma de provisión y que haya superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de julio de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, deberá cesar con

carácter previo a la toma de posesión de la plaza que como funcionario público se le hubiera adjudicado, en el puesto de trabajo que, hasta entonces, viniera desempeñando.

Artículo 3.—El personal laboral fijo, y los funcionarios de empleo interinos que hasta el momento de su nombramiento como tales, hayan mantenido con la Administración Regional relación laboral fija, y que hubieran superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 16 de julio de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1986, extinguirán automáticamente sus contratos de trabajo con la Administración Regional, con carácter previo a la toma de posesión de las plazas que les hubieran sido adjudicadas como funcionarios públicos, teniendo a su disposición dentro de los 30 días siguientes a dicha fecha el finiquito correspondiente a la finalización de su relación laboral.

Artículo 4.—El personal interino, a que se refiere el artículo 7 de la Ley 3/1986, y el personal contratado administrativo, que haya superado las pruebas selectivas para el ingreso en cualquiera de los Cuerpos de Funcionarios de la Administración Regional, convocadas en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 36/1986, de 3 de abril, y que hubiera venido desempeñando, provisionalmente, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1985, de la Consejería de Presidencia, un puesto de jefatura o de nivel superior al básico del grupo a que pertenezca, con carácter previo a la toma de posesión de la plaza que se le haya adjudicado, cesará en el puesto de trabajo que, hasta entonces, viniera desempeñando.

Artículo 5.—El personal funcionario que, a través de los mecanismos de promoción interna o por el sistema de acceso libre, haya accedido a otro Cuerpo de la Administración Regional, previa superación de las correspondientes pruebas selectivas, únicamente podrá continuar desempeñando el puesto de trabajo de jefatura o nivel superior al básico para el que hubiera sido nombrado mediante convocatoria pública, en el caso de que éste se encontrara en el momento de su provisión abierto al Cuerpo en el que hubiera ingresado.

Artículo 6.—Los puestos de jefatura o con nivel superior al básico del grupo al que pertenezcan, que resulten vacantes por aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores, serán provistos en la forma establecida en el Capítulo Décimo del Decreto número 57/1986, de 27 de junio, sin perjuicio de la utilización, en su caso, de los mecanismos de traslado forzoso y desempeño provisional, regulados en los artículos 43, 48 y 52 de la Ley 3/1986.

Artículo 7.—El personal laboral fijo, contratado administrativo o interino que hubiera accedido a alguno de los Cuerpos de Funcionarios de la Administración Regional, tendrá derecho al reconocimiento de los correspondientes servicios previos en los términos previstos en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera.—Se autoriza al Director Regional de la Función Pública para que dicte las normas necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, esta Orden surtirá efectos económicos y administrativos desde el día 1 de noviembre de 1986.

**DISPOSICION DEROGATORIA**

Quedan derogadas cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan a la presente.

Murcia, 16 de enero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública **José Méndez Espino**

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 491

#### PRIMERA INSTANCIA

#### MULA

#### EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 221/84, se siguen autos de menor cuantía, promovido por Sociedad Cooperativa Limitada, COGRAFIC, contra la entidad mercantil TUB-HOR, S.A., con domicilio social en Archena, carretera de Villanueva, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 16-2, 12-3 y 6-4 de 1987, a sus trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

El resto no determinado después de segregado una porción de 39 áreas, 24 centiáreas y 66 decímetros cuadrados, de una tierra parte en blanco, y parte con

árboles frutales, riego con las aguas de la acequia principal de Archena, en término de Archena, partido de La Paira, de superficie 80 áreas, 11 centiáreas y 54 decímetros cuadrados, inscrita en el tomo 808 general y 86 de Archena, folio 126, finca 10.302, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en la cantidad de tres millones quinientas treinta y tres mil doscientas cincuenta y una pesetas.

Dado en Mula a 13 de enero de 1987.—Enrique Blanco Paños.—El Secretario Judicial.

\* Número 493

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 521-85, a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Lucas García Les y doña Mercedes Santesteban Guelbenzu, en reclamación de la cantidad de 1.376.665 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes muebles e inmuebles propiedad de los deudores a saber:

Lote 1.<sup>o</sup>: Un vehículo automóvil marca Seat-Panda, matrícula MU-0567-S, valorado en 275.000 pesetas.

Lote 2.<sup>o</sup>. Bienes muebles:

Un taquillón de entrada, 4.500 pesetas.

Un armario librería con varias estanterías, 35.000.

Un tresillo tapizado en pana marrón, 18.000.

Un televisor en color de 26 pulgadas, 75.000.

Un video Sanyo, 75.000.

Una máquina de coser marca Sigma, 25.000.

Una lavadora marca Ydasint, 35.000.

Un lavavajillas marca Miele, 80.000.

Un frigorífico marca Fagor, 45.000.

Una cocinã Teka, con horno, 35.000.

Una chimenea montada en madera, 45.000.

Valorados en su total, salvo error u omisión, 472.500 pesetas.

Lote 3.<sup>o</sup>. Inmueble:

Vivienda de planta baja, tipo D, que ocupa una superficie construida de ciento once metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. La parcela de terreno en donde está enclavada ocupa 1.000 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte o frente, calle; Sur o espalda y Este o izquierda, entrando, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 236-2.<sup>a</sup>, folio 199, finca 18.524 de Cartagena. Existe una edificación de un chalet, una planta, con forma irregular. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar el día 27 de febrero de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación y lotes. La segunda el día 3 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera el día 22 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, 3.<sup>o</sup>, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad —escritura— están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al importe de lo consignado el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en Cartagena a 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

\* Número 363

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO TRECE DE MADRID****EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número Trece de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 743/1980, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Sr. Ortiz de Solórzano y Arbe, en nombre de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Miguel Caballero Sánchez y doña María Rosario Carrillo Brunet, hoy nuevos propietarios don Miguel Vaca García y doña Pilar Contreras Martínez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15.<sup>a</sup> inclusives del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta 4.<sup>a</sup>.

La primera subasta se celebrará el día 4 de marzo de 1987 próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá. Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 1 de abril de 1987 próximo y hora de las once, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 29 de abril de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por ciento al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registró a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

«División número 13 en Murcia, calle General Dávila, s/n., esquina a la calle del Horno, departamento número trece: Piso cuarto derecha, según se llega a él por la escalera del inmueble por la que tiene su acceso independiente, situado en la planta cuarta superior, de la casa descrita. Se destina a vivienda; es de

tipo B, comprende una superficie construida de 69 m., 16 dm.<sup>2</sup>; está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Y linda: Norte, el departamento número 15 o piso izquierda de la misma planta y edificio, patio de luces y hueco de la escalera; Este, patio de luces, hueco de la escalera y el departamento número 14 o piso centro de la misma planta y edificio; Sur, fachada del inmueble recayente a la calle del Horno, y Oeste, finca de don José Pérez García. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor del inmueble total de 6 enteros, 719 milésimas por ciento que servirá de módulo, a todos los efectos de distribución de beneficios y cargas. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 43, de Sección 6.<sup>a</sup>, folio 193 vuelto, finca 3.437, inscripción 2.<sup>a</sup>».

El tipo de la subasta será el pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 114.452 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

\* Número 335

**PRIMERA INSTANCIA****CIEZA****EDICTO**

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 189 de 1986, se tramitan autos de Jure de Cuenta, a instancia de don Andrés Cánovas Aledo, contra don Martín Sánchez Dato, sobre reclamación de cien mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de marzo de 1987; en segunda subasta el día 30 de marzo de 1987 y en tercera subasta el día 27 de abril de 1987, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10,45 horas.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para

la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.<sup>a</sup> Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso del local «Pub Martin's», sito en calle Paseo, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Cieza a 17 de diciembre de 1986.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

\* Número 342

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 15/87, a instancias de la entidad mercantil Juan Bernal Aroca, S.A., con domicilio social en El Palmar (Murcia), habiéndose dictado providencia en la que se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, y en la que se acuerda la intervención de todas las operaciones de dicha sociedad, habiéndose nombrado Interventores a don Alfredo González Martínez y don José Hellín López, y al acreedor Banco Español de Crédito, S.A.

Murcia a 13 de enero de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.

\* Número 5002

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE**

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 267/85, y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Pérez Menacho, no comparecido, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 427.—En la ciudad de Albacete a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de arrendamientos urbanos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Yecla y promovidos por don Francisco Abellán Abellán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Jumilla, que interviene en nombre y representación de doña Josefa López Lozano, mayor de edad, viuda, sus labores y de la misma vecindad que el anterior, contra doña Isabel Pérez Azorín, mayor de edad y vecina de Barcelona, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, y contra don José Pérez Menacho, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Jumilla, este último declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de local de negocio; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, por el señor Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la parte demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Manuel Cuartero Peinado y bajo la dirección del Letrado don Pascual López Ibáñez, habiendo comparecido la demandada-apelada señora Pérez Azorín, por medio del Procurador don Luis Legorburo Martínez y dirigida por el Letrado don José Joaquín Ramón Gómez, ambos profesionales designados de turno de oficio, y por la incomparecencia del demandado-apelado señor Pérez Menacho, éste lo ha estado por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Abellán Abellán, que interviene en nombre y representación de doña Jo-

sefa López Lozano, como parte demandante, contra la sentencia dictada en nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco por el Juez de Primera Instancia de Yecla, debemos revocar y revocamos dicha resolución impugnada y, en su virtud, acogiendo la demanda formulada por los referidos autores, contra doña Isabel Pérez Azorín y don José Pérez Menacho, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio objeto de autos, condenando a los demandados al desalojo del mismo, dejándolo a la libre disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento caso contrario, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en la primera instancia ni sobre las que en esta apelación se han originado.—Así por esta nuestra sentencia, de la que llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano. Emigdio Cano.—Eduardo Salinas.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

\* Número 5003

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE**

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 169/84, y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Manuel de la Haba Torreras y doña María Salmoral, no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 344.—En la ciudad de Albacete a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promo-

vido por don Raymond Henri Emile Bissoni y doña Josselyne Marie Juliette Foulley, mayores de edad, solteros, profesor de gimnasia y enfermera puericultora y vecinos de Niza (Francia), contra la Compañía de Seguros «Cervantes, Sociedad Anónima», y contra don Manuel de la Haba Torreras y doña María Salmoral, mayores de edad, esposos y vecinos de Córdoba, éstos dos últimos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, con fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, interpuso la referida Compañía de Seguros, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Luis Legorburo Martínez y dirigida por el Letrado don José Fernández Rodríguez, habiendo comparecido igualmente los demandantes-apelados por medio del también Procurador don Manuel Cuartero Peinado y bajo la dirección del Letrado don Ramón Bernabé Torres, y por la incomparecencia de los demandados-apelados, éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la compañía de seguros demandada «Cervantes, S. A.», así como el que por vía adhesiva formularon los actores don Raymond Henri Emile Bissoni y doña Josselyne Marie Juliette Foulley, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, con fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, sin hacer expresa imposición respecto de las costas originadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Eduardo Salinas.—Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez

Número 67

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de José Ballester González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 14 de octubre anterior, por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Comisión de fecha 3 de julio de 1986, por el que se imponía multa urbanística de 3.653.760 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 579 de 1986.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 68

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Martínez Laborda, en nombre y representación de don Bernardo García Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, sobre contribuciones especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplaza-

miento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 550 de 1986.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 185

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinañer López Higuera, en nombre y representación de Cartagotur y Urmenor, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los Decretos del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena, de 22 de abril y 26 de julio de 1986, por los que accediendo a lo solicitado por don Francisco Soto Madrid y doña Remedios Mayor Romero, que autorizó a los mismos para instalar un puesto y un quiosco, desmontables, para la venta de refrescos y helados, en el Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 584 de 1986.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 186

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de Confeciones Monteagudo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 10 de octubre de 1986, que confirma la resolución de la Dirección Provincial de Murcia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27 de diciembre de 1985, recaída sobre el acta de infracción A. I. S. 3070/85 y la resolución del Director General del Régimen Jurídico de la S. Social que confirmó la resolución de la Dirección Provincial de Murcia que confirma el acta de liquidación 2.504/85-RG.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 588 de 1986.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 187

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «B.O.R.M.», hace saber: Que por el Procurador doña María José Torres Aleson, en nombre y representación de Gregorio Valiente Escobar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en expediente número 3791/86, del acta de infracción 233/86. de 26 de

septiembre de 1986, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 24 de febrero de 1986 del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 586 de 1986.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 261

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Francisca Cortés Soler, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en reclamación 1136/86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 592 de 1986.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 263

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de Guillermo Martínez Palazón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de 7 de octubre de 1986, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Noguera Jiménez contra el acuerdo por el que se declaró en estado de ruina el edificio sito en calle Apóstoles, número 16, con fachada a calle Eulogio Soriano, de esta capital, quien debería proceder a su demolición total.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 590 de 1986.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 264

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Aurelio Fernández Vilanova, don Rafael Gallego García y don Alfonso Meseguer Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidaciones de fecha 22 de agosto de 1986 del Ayuntamiento de Molina de Segura, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicha Corporación, de fecha

28 de octubre de 1986, que desestima la reclamación efectuada y contra acuerdo de la referida Comisión de Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 1986, por el que se desestima el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 581 de 1986.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 265

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Concepción Molina Estrella, en nombre y representación de doña María Pérez Palazón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 20 de Mayo, de la Comisión de Gobierno, y de 7 de octubre, del Pleno.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 583 de 1986.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 469

#### MAZARRÓN

##### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo, en relación con la convocatoria de oposición libre, para cubrir, en propiedad, tres plazas de Auxiliares de Administración General:

1.º El Tribunal encargado de juzgar las pruebas de la oposición, queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Pedro Muñoz Ballesta, Alcalde-Presidente, como titular, y don Fernando Navarro Aznar, Concejäl del M.I. Ayuntamiento, como suplente.

Vocales: Don Juan Pedro Andújar Bautista, Director del C.P. «Manuela Romero», como titular, y don Francisco Guillermo Lorente, suplente, Profesor del C.P. «La Aceña», en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Antonio Martínez Blanco, como titular, y don Antonio Jover Pérez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Doña Julia Albaladejo Alvarez, Auxiliar de Administración General, como titular, y doña María del Mar Navarro Aranda, como suplente, como funcionaria de carrera.

Vocal-Secretario: Don José María García Camazón, Secretario General de la Corporación, como titular, y don Antonio López García, Técnico de Administración General, como suplente.

2.º El Tribunal se reunirá a las diez horas del día 12 de febrero de 1987, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para dar comienzo a los ejercicios de la oposición, quedando citados todos los opositores para concurrir en dicho lugar, fecha y hora, debiendo ir provistos del D.N.I. y de máquina de escribir para la realización del primer ejercicio, si bien le será facilitada a los aspirantes que no pudieran ser portadores de la misma.

3.º Efectuado el sorteo de opositores para la práctica de los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido el número 1 a doña María Julia Martínez Ibáñez, continuándose por orden alfabético.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días naturales para posibles reclamaciones.

Mazarrón a 8 de enero de 1987.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 470

#### MAZARRÓN

##### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo, en relación con la convocatoria para proveer, en propiedad, mediante concurso, una plaza de Asistente Social de la plantilla laboral.

1.º El Tribunal encargado de juzgar las pruebas del mencionado concurso queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Muñoz Ballesta, Alcalde-Presidente, como titular, y don Rafael García Castillo, Concejäl-Delegado de Sanidad, como suplente.

Vocales: Doña Esperanza Suárez Soto, licenciada en Historia y Asistente Social, como titular, y doña María José Frau Llinares, licenciada en Sociología, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Doña Laura Martínez Díez de Revenega, como titular, y doña Carmen Serrano Amigot, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma; doña Julia Albaladejo Alvarez, Auxiliar de Administración General, como titular, y doña María del Mar Navarro Aranda, como suplente, como funcionaria de carrera.

Vocal Secretario: Don José María García Camazón, como titular, y don Antonio López García, Técnico de Administración, como suplente.

2.º El Tribunal se reunirá a las diez horas del día 17 de febrero de 1987, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para dar comienzo a las pruebas selectivas, quedando citados todos los aspirantes en dicho lugar, fecha y hora, provistos del correspondiente D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días naturales para posibles reclamaciones.

Mazarrón, 9 de enero de 1987.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 471

#### MAZARRÓN

##### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de diciembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo, en relación con la convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, seis plazas de Conserjes de Dependencias Municipales.

1.º El Tribunal encargado de juzgar las pruebas del citado concurso-oposición queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Pedro Muñoz Ballesta, Alcalde-Presidente, como titular, y don José Méndez García, Concejäl-Delegado de Personal, como suplente.

Vocales: Don Juan Pedro Andújar Bautista, Director del C.P. «Manuela Romero», como titular, y don Francisco Guillermo Lorente, Profesor del C.P. «La Aceña», en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Antonio Martínez Blanco, como titular, y don Antonio Jover Pérez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Doña Julia Albaladejo Alvarez, Auxiliar de Administración General, como titular, y doña María del Mar Navarro Aranda, como suplente, como funcionario de carrera.

Vocal-Secretario: Don José María García Camazón, Secretario de la Corporación, como titular, y don Antonio López García, Técnico de Administración General, como suplente.

2.º El Tribunal se reunirá en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para dar comienzo de los ejercicios, a las diez horas del día 24 de febrero de 1987, quedando citados, en dicho lugar, fecha y hora, todos los aspirantes, que deberán concurrir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días naturales para posibles reclamaciones.

Mazarrón, 8 de enero de 1987.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 294

**MURCIA****ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Modificado del Estudio de Detalle Santo Angel C.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre último, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización Modificado del Estudio de Detalle Santo Angel C.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 13 de noviembre de 1986.— El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

\* Número 295

**MURCIA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se informa que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de noviembre, aprobó definitivamente el expediente número 8 de suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto General para el presente ejercicio económico de 1986, quedando después de este expediente el resumen por capítulos del Presupuesto General, como sigue:

**ESTADO DE INGRESOS:**

**Denominación; consignación actual; altas; bajas; consignación resultante**

**A) Operaciones corrientes:**

I; impuestos directos; 2.516.500.000; —; —; 2.516.500.000.

II; impuestos indirectos; 475.485.000; —; —; 475.485.000.

III; tasas y otros ingresos; ptas. 1.597.241.198 ptas.; 7.107.172 ptas.; —; 1.604.348.370.

IV; transferencias corrientes; 2.342.350.000; —; —; 2.342.350.000.

V; ingresos patrimonial.; 22.754.558; —; —; 22.754.558.

**B) Operaciones de capital:**

VI; enajenación inversiones reales; 5.300.000; —; —; 5.300.000.

VII; transferencias capital; 627.100.000; 29.399.234; —; 656.499.234.

VIII; variación activos financieros; 10.000; —; —; 10.000.

IX; variación pasivos financieros; 1.316.735.701 ptas.; 126.569.131 ptas.; —; 9.066.551.994.

Totales: 8.903.476.457; 163.075.537; —; 9.066.551.994.

**ESTADO DE GASTOS:****A) Operaciones corrientes:**

I; remuner. capital; 2.865.371.776 ptas.; 271.943.969 ptas.; 271.211.484 ptas.; 2.866.104.261 ptas.

II; compra bienes corrientes y servicios; 2.187.438.846 ptas.; 12.417.858 ptas.; 8.720.906 ptas.; 2.191.135.798 ptas.

III; intereses; 720.248.514 ptas.; — ptas.; 8.000.000 ptas.; 712.248.514 ptas.

IV; transf. corrientes; 517.673.073 ptas.; 8.000.000 ptas.; 732.485 ptas.; 524.940.588 ptas.

**B) Operaciones de capital:**

VI; inversiones reales; 2.289.048.466 ptas.; 163.075.537 ptas.; 3.696.952 ptas.; 2.448.427.051 ptas.

VII; transferencias capital; — ptas.; — ptas.; — ptas.; — ptas.

VIII; variación activos financieros; 49.929.763 ptas.; — ptas.; — ptas.; 49.929.763 ptas.

IX; variación pasivos financieros; 273.766.046 ptas.; — ptas.; — ptas.; 273.766.046 ptas.

Totales: 8.903.476.457 ptas.; 455.437.364 ptas.; 292.361.827 ptas.; 9.066.551.994 ptas.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 466.5 del R. D. citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley de 27 de diciembre de 1986, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Murcia, 28 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

\* Número 331

**TORRE PACHECO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Que solicitada por doña Aurora Alcázar Flores la devolución de la fianza que tiene depositada para la contratación del servicio de limpieza del colegio público número 1, de Torre Pacheco, se hace público para que, por espacio de 15 días, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a la contratista por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco, 11 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 332

**TORRE PACHECO****ANUNCIO**

Solicitada por doña Catalina Carmen López Galindo devolución de fianza depositada en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación del servicio de cafetería-bar del Centro Cívico de Balsicas, se hace público para que, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco, 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde acctal.

\* Número 334

**SAN JAVIER****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de octubre, el pliego de condiciones para la «Adquisición de mobiliario con destino al Centro Cívico-Cultural» del Parque Almanza de San Javier, se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

San Javier, 31 de octubre de 1986.— El Alcalde.

\* Número 299

**MAZARRÓN****ANUNCIO**

Habiendo resultado desconocidos o en ignorado paradero los deudores por liquidación de este Ayuntamiento en las exacciones siguientes en los domicilios que se indican:

**Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos:**

— Don Francisco Hidalgo Pintado, calle Fajardo, sin número, del Puerto de Mazarrón. Expediente 9.529.

— Doña Adelaida Navarro Picón, calle Fajardo, sin número, del Puerto de Mazarrón. Expediente 9.531.

— Doña Encarnación Bermúdez López, calle Fajardo, sin número, del Puerto de Mazarrón. Expediente 9.533.

— Doña Carmen Martínez Herrero, calle Fajardo, sin número, del Puerto de Mazarrón. Expediente 9.535.

— Don Tomás Abad Martínez, calle Fajardo, del Puerto de Mazarrón. Expediente 9.537.

— Don Angel Martínez Coloma y doña María Florentina García Rosique, en diputación de Garrobo, de Mazarrón. Expediente 9.777.

— Don José Vera Paredes, calle Bailén, 18-4.º, de Madrid. Expediente 9.824.

— Don Miguel Collado, domiciliado en Rue Gabriel Peri, Grenoble (Francia). Expediente 9.914.

— Doña María Dolores García González, calle Carretera, sin número, del Puerto de Mazarrón. Expediente 10.035.

Doña María Asunción Zarauz Gómez de Salazar y hermano, calle Francisco de Sales, 38, Madrid. Expediente 10.187.

— Don John Alfred Quere y esposa, domiciliado en 6 Palace Falt St. Savidour Jersey, Isla de la Mancha (Inglaterra). Expediente 10.553.

— Don Diego Jiménez Marchal y doña Carmen Jiménez Luque, calle Eduardo Morales, 3-2.º, tetra D (Madrid). Expediente 10.657.

— Don Víctor Rubio Navarro, calle San Agustín, 19 (Albacete). Expediente 10.796.

Don James Mc. Gregory Welsh, domiciliado en Playasol II-Parcela 136, del Puerto de Mazarrón. Expediente 10.933.

**LICENCIAS DE OBRAS:**

— Doña Encarna Ruiz Otálora, Or-

denación Bahía, parcela 610, del Puerto de Mazarrón. Expediente 263/86.

Se hace público por medio del presente de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de notificación formal a los relacionados, los cuales podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», como asimismo a los efectos del pago de dichas liquidaciones en los plazos previstos en los artículos 20 y 92 del Reglamento de Recaudación.

Mazarrón, 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

\* Número 337

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Antonio Sánchez García, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de productos alimenticios, con emplazamiento en Pedro Talavera, 5, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 18 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 340

**CEHEGÍN****EDICTO**

La Alcaldía de Cehegín,

Hace saber: Que por don Francisco Ruiz Fernández, Presidente de la Cooperativa «Peña Rubia», de esta ciudad, ha sido solicitada la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales, en cuantía de 140.000 pesetas, para responder de la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de ejidos municipales de Cehegín», integrada en el Plan de Obras y Servicios de 1983, al haber finalizado el plazo de garantía de las mismas.

Cehegín, 15 de octubre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 341

**CEHEGÍN****EDICTO**

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don Antonio López Alarcón, ha sido solicitada la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales en cuantía de 210.632 pesetas, para responder de la adjudicación de las obras «Alumbrado público en el barrio de Las Maravillas», de esta ciudad, integradas en el Plan de Obras y Servicios de 1984, al haberse recibido las mismas con carácter definitivo y transcurrido el plazo de garantía.

Cehegín, 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

\* Número 353

**CARTAGENA****EDICTO**

Por haber solicitado don Pedro Conesa García, licencia para instalación de pescadería, en plaza Molina, 1-3, Santa Lucía, Cartagena, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena a 22 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P. D.

\* Número 354

**TORRE PACHECO**

Por Comunidad de Bienes «Manuel Almagro Baños y Pedro Vidal Alfocea», se ha solicitado licencia para instalar café-bar con cocina, con emplazamiento en Avda. de Torre Pacheco, Roldán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco a 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 425

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

ALMERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, en el proceso número 2.000/86, seguido a instancia de Encarnación Soler Pérez, contra la empresa Carmen Jiménez Asís-Limpiezas Carmen, sobre reclamación por despido, por el presente se cita y emplaza de comparecencia ante esta Magistratura, para los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, el día 11 de febrero de 1987, a las once, a la empresa Carmen Jiménez Asís-Limpiezas Carmen, asimismo se requiere, y en su caso, al legal representante de la empresa demandada, para que comparezca personalmente a absolver posiciones, con la advertencia de que de no hacerlo se le podrá tener por confesa; debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente en Almería a 11 de diciembre de 1986.—El Secretario, A. F. Zamora.

Número 426

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

ALMERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, en el proceso número 1.984 a 1.986/86 acumulados, seguido a instancia de Alonso Pérez Quesada, Pedro Avila Guirao y Tomás Asensio Martínez, contra la empresa ERUSA (Explotaciones Rústicas y Pecuarias, S.A.), sobre reclamación por despido, por el presente se cita y emplaza de comparecencia ante esta Magistratura, para los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, el día 11 de febrero 1987, a las 10,10, a don Antonio Nieto Ruiz, representante de los actores, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente en Almería a 11 de diciembre de 1986.—El Secretario, A. G. Zamora.

Número 4986

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo, titular de la Magistratura número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 837-86, instados por don Antonio Tórtola Gil y otros, contra Empresa Alpes, S.A., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 15 de diciembre de 1986.

Yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Antonio Tórtola Gil y otros y de otra y como demandado Empresa Alpes, S.A., en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por los trabajadores frente a la Empresa Alpes, S.A.; condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos, abone la cantidad siguiente a Antonio Tórtola Gil 116.412 pesetas; a Mariano Sáez Sáez, 425.145 pesetas, y a Ezequiel García Alarcón, 232.163 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Empresa Alpes, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «B.O.R.M.», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 351

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.686 del año 1985, por I.L.T., instado por Juan Puche Ortuño, contra la empresa Juan Antonio Bañón Ortuño, se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a 16 de diciembre de 1986. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Juan Antonio Bañón Ortuño, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, que reclama el ejecutante don Juan Puche Ortuño, en concepto de principal, más la de diez mil pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta Región de Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 16 de diciembre de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 4989

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo, titular de la Magistratura de Trabajo número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 838-86, instados por don Ezequiel García Alarcón y otros, contra Empresa Alpes, S.A., en acción sobre extinción de contrato, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 15 de diciembre de 1986.

Yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Ezequiel García Alarcón y dos más, y de otra y como demandado, Empresa Alpes, S.A., en acción sobre extinción relación laboral.

Resultando...

Cônsiderando...

Fallo: Estimo las demandas formuladas por los trabajadores demandantes frente a la Empresa Alpes, S.A.; declaro extinguidos con esta fecha las relaciones de trabajo que unían a las partes, y en consecuencia, condeno a la aludida Empresa Alpes, S.A., a que abone las siguientes cantidades; en concepto de indemnización: a Ezequiel García Alarcón, 71.820 pesetas; a Antonio Tórtola Gil, 95.326 pesetas, a Mariano Sáez Sáez, 288.700 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Empresa Alpes, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «B.O.R.M.», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán.

Número 32

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 902/86, instados por don Telesforo Pérez Hernández, contra Lloansa, S.L. y Fondo de Garantía, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 22 de diciembre de 1986. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Telesforo Pérez Hernández, mayor de edad vecino de Murcia y su representante don José Luis Muñoz Martínez, y de otra y como demandado Lloansa, S.L. y Fondo de Garantía, representado por don Alfonso Moreno, en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Telesforo Pérez Hernández frente a Lloansa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, declaro nulo el despido; atendiendo la imposibilidad de readmisión, declaro igualmente extinguida la relación laboral con fecha de hoy; condeno a la empresa a que abone una indemnización por cese, en cuantía de 2.364.500 pesetas y a que abone salarios de trámite desde el día del despido (10 de julio de 1986) hasta el día de hoy, sobre los normales declarados.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a

que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Lloansa, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «B.O.R.M.», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda.

Número 352

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.937/84, instados por don Antonio Olivares Giner, contra INSS, Tesorería e Industrias Policrón, S.A., en acción sobre invalidez permanente absoluta, fue recurrida la sentencia en suplicación por el demandante don Antonio Olivares Giner. Habiendo sido formalizado el recurso, se encuentra en la Secretaría a disposición de la empresa Gráficas Policrón, S.A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días proceda a su impugnación si a su derecho conviniere.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 2 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 284

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 366/85, y 4 más instados por don Juan Manuel Capel Aguila y otros, contra «Acifruit, S.L.», en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia a tres de julio de mil novecientos ochenta y seis. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Juan M. Capel Aguila, Diego Quereda López, José A. González Guillén, José Prior Olmos y José Barceló Bautista, y de otra y como demandado «Acifruit, S.L.» y Fondo Garantía Salarial, en acción sobre salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por los trabajadores frente a «Acifruit, S.L.», y Fondo de Garantía Salarial, condeno a la patronal al pago de las cantidades que siguen, por los conceptos dichos; el Fondo de Garantía pasará por el pronunciamiento con el alcance legalmente previsto; cantidad a pagar a cada demandante.

Juan Manuel Capel Aguila, 235.947 pesetas.

Diego Quereda López, 217.923 pesetas.

José Antonio González Guillén, 217.923 pesetas.

José Prior Olmos, 201.160 pesetas.

José Barceló Bautista, 201.160 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta

Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Acifruit, S.L.», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Provincial, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 383

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.165 del año 1985, por reclamación de cantidad, instado por don Carlos Guardiola Morales, contra la empresa «Francisco Cemeño Martínez» de Santomera, se ha dictado la siguiente: providencia Magistrado. Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Francisco Cemeño Martínez de Santomera, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de doscientas ochenta y una mil ochocientas ochenta y cinco (281.885) pesetas, que reclama el ejecutante don Carlos Guardiola Morales en concepto de principal, más la de veinticinco mil (25.000) pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Ctra. de Abanilla, Santomera, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo.

Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Jesús Santiago Delgado Cruces.

Número 384

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 699 del año 1986, instados por doña Purificación García Hidalgo, contra la empresa Khaled Ibrahim El Sayed, de Lorquí, se ha dictado la siguiente providencia Magistrado. Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Khaled Ibrahim El Sayed de Lorquí, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de treinta y seis mil (36.000) pesetas, que reclama el ejecutante doña Purificación García Hidalgo, en concepto de principal, más la de cinco mil (5.000) pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en carretera de Archena Km. 4 de Lorquí, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Jesús Santiago Delgado Cruces.